



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Yecla de Yeltes

EDICTO

Presupuesto definitivo ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2024, en cumplimiento de lo dispuesto, en el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	77.482,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.873,16
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.700,00
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	193.155,16
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	3.400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.200,00
	TOTAL PESUPUESTO DE GASTOS	197.355,16

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN
	A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	77.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.720,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	21.164,16
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	184.134,66
	B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.220,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.220,50
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	197.355,16



De acuerdo con lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretaría-Intervención. Número de plazas 1 (Agrupado)

PERSONAL LABORAL:

- Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas 1 (Tiempo Parcial)

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo administrativo, ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Yecla de Yeltes a 10 de abril de 2024.

EL ALCALDE

Fdo.- Silvestre González Pereña.